



Dos Andes.

SE PUBLICAN

LOS MARTES I VIERNES.

PRECIOS.

Suscripción trimestral... Dos pesos. Número suelto... Unreal. TARIFA DE REMITIDOS I AVISOS.

Por cada repetición de un AVISO se pasará la mitad del precio de la primera inserción; pasando de VEINTICINCO las repeticiones, el precio será convencional.

ADVERTENCIAS. Todo pago debe hacerse ADELANTADO LOS PAGOS Y AVISOS que se dirijan de fuera de esta ciudad vendrán acompañados de su importe o de un orden para que éste sea cubierto aquí.

Los remitidos estarán siempre revestidos de la firma de responsabilidad que previene la ley. No se publicarán remitidos que ataquen la vida privada, ni avisarán oportunamente a su deudor.

Los avisos que se publiquen en tipos mayores que los usuales, bien sea en una sola columna o abrazando 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.

JUAN ANTONIO CALVO FERNÁNDEZ. Encargado de la administración de la empresa.

Interior.

ACTOS LEGISLATIVOS.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. 1.º Los próximos volúmenes i forros en dinero o especie, hechos desde Abril de 1882 hasta Diciembre de 1888, para de rotas la dictadura, serán pagados con preferencia; así como los depósitos judiciales i las demás procedentes de contratos.

Art. 2.º Queda reformada, en esta parte, la serie B del artículo 3.º de la ley de 10 de Mayo de 1884.

Dado en Quito, capital de la república, a 11 de Agosto, de 1886.—El presidente del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 21 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de hacienda, Vicente Lucio Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. único. La facultad que se le concedió al poder ejecutivo por decreto legislativo de 11 de Julio del año pasado, para poder enajenar en subasta ciertos predios nacionales, se hace extensiva al derecho de llave de los almohacanes i tiendas que actualmente existen bajo la casa de la gobernación de Guayaquil.

Dado en Quito, capital de la república, a 18 de Agosto de 1886.—El presidente del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 21 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de hacienda, Vicente Lucio Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

Que el puerto de Machala sigue aun careciendo de agua potable, a pesar de que tiene en poder del supremo gobierno una cantidad de dinero, mayor de la que se necesita para conseguir este elemento inevitable para la vida,

Decreto:

Art. 1.º El ministro de hacienda liquidará la cuenta de los fondos que se han recaudado, de conformidad con el decreto de 19 de Setiembre de 1871.

Art. 2.º La municipalidad de Machala celebrará, a la mayor brevedad posible, contratos para proveer de agua potable a esta población, i una

vez verificado el poder ejecutivo de haber verificado dichos contratos, or denará el pago, por medio de la tesorería del Guayas, de toda la suma de que habla el artículo 1.º

Art. 3.º Mídantse se verifiquen los contratos citados en el artículo anterior, se ordenará su pago a la municipalidad de Machala la suma de mil pesos mensuales, por cuenta del valor de la liquidación.

Art. 4.º La municipalidad no podrá, bajo ningún pretexto, disponer de los fondos que perciba, según el presente decreto, en favor de ninguna otra obra, hasta no conseguir el objeto para el que ha sido destinada, sin obrar contra esta prescripción, será responsable de dichos fondos.

Art. 5.º El contador de diezmos de Guayaquil será directamente responsable, si no cumple con lo que se le ordena en el artículo 4.º de la ley de 22 de Abril de 1884

Dado en Quito, capital de la república, a 3 de Agosto de 1886.—El presidente del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 12 de Agosto de 1886.—Objetores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de hacienda, Vicente Lucio Salazar.

Quito, a 14 de Agosto de 1886.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.

Palacio de gobierno en Quito, a 21 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de hacienda, Vicente Lucio Salazar.

Es copia.—El subsecretario, Gabriel Jesus Nñez.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Decreto:

Art. único. Liquidóse las pensiones devengadas por el general Sebastián Darques, desde el mes de Setiembre de 1878 hasta Abril de 1888, i la suma que resulte a su favor, páguese conforme a lo dispuesto en la serie B del artículo 8.º de la ley de crédito público.

Dado en Quito, capital de la república, a 18 de Agosto de 1886.—El presidente del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 21 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de hacienda, Vicente Lucio Salazar.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Considerando:

Que las juntas universitarias del Guayas i del Azuay no cuentan con los fondos necesarios para su sostenimiento,

Decreto:

Art. 1.º El producto de las cuotas de grados de que habla el artículo 6.º de la ley reformativa de 15 de Agosto de 1886, excepto el valor de las obras, se dividirá en tres partes: dos para gastos de las mencionadas corporaciones universitarias, i la otra para fondos de la respectiva biblioteca pública.

Art. 2.º Las escueltas coleccionadas en el presente año i que no se hayan iniciado, se abrirán en las escuelas de artes i oficios, se creará en los fondos de la respectiva corporación universitaria.

Art. 3.º Queda en estos términos reformado el artículo 6.º de la ley de 15 de Agosto de 1885.

Dado en Quito, capital de la república, a 16 de Agosto de 1886.—El presidente del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 19 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de instrucción pública, J. Modesto Espinosa.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Visto el protocolo celebrado por el señor ministro de Estado en el despacho de relaciones exteriores, con el señor don Enrique Pierrat, encargado de negocios i cónsul general de Francia en el Ecuador,

Decreto:

Art. único. Se aprueba el estedicho protocolo firmado por los expresados

señores, el 6 de Agosto de 1886.

Dado en Quito, a 17 de Agosto de 1886.—El presidente de la cámara del senado, Juan Leon Mera.—El presidente de la cámara de diputados, Julio Castro.—El secretario del senado, Manuel M. Pólit.—El diputado secretario, Antonio Robalino.

Palacio de gobierno en Quito, a 19 de Agosto de 1886.—Ejecutores.—J. M. P. CAAMAÑO.—El ministro de relaciones exteriores, J. Modesto Espinosa.

Colombia.

ALOCACION DEL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

Compañeros! Hoy ha sido sancionada la constitución de la república que pondrá fin a la era de intranquilidad i agitación por la cual hemos pasado. El consejo nacional, constituyéndose ha dado término a sus labores con la expedición de aquel acto, el gobierno tiene ahora el poder en sus manos.

Nuestra vida, como pueblo republicano, ha sido continuada de suerte en la experimentación de sistemas políticos. Las tareas de estériles ensayos debe tener fin, el pueblo colombiano, debe ser, no perseverancia i fe a pr ohibir i sostener las intenciones que hoy comienzan a rejir. Ellos deben ser, de hoy más nuestra bandera, i sólo respetando el ciudadano i cumpliendo el magistrado sabremos cómo es fundada en su sombra para el bienestar i progreso de la república.

Demos a la nueva constitución, por el respeto i la práctica, la virtud maravillosa que nace de la voluntad nacional, i sepámos a hacer de ella la forma política definitiva de un pueblo que nació para sus altos destinos.

Colombianos! La nueva constitución de la república restablece el orden quebrantado i la moralidad. Juremos cumplirlo.

Bogotá, Agosto 5 de 1886.

J. M. CAMPO SERRANO.

El secretario de gobierno,

ARISTIDES CALDERON

El secretario de relaciones exteriores, VICENTE RESTREPO.

El secretario de hacienda, en cargo del despacho de guerra,

ANTONIO ROLDAN.

El secretario del tesoro,

JORJE HOLOVIN.

El secretario de instrucción pública, encargado del despacho de fomento,

HENRIQUE ALVAREZ.

PERÚ.

Lima, Agosto 19.—Varios diputados proponen a la cámara, se nombre una comisión que establezca i sostenga la sanción ante el senado contra el ex ministro Galup, de la administración Iglesias, por malversación de fondos públicos durante el término de su empleo.

Lima, Agosto 20.—El ministro de obras públicas ha sometido el informe del ferrocarril de Lima i Ayacucho, cuyas obras son de gran importancia, de gran necesidad, i de los cuales resultará inmensa beneficio al país, según declara.

Lima, Agosto 24.—La cámara de diputados ha invitado al senado para reunirse en congreso pleno en uno de los días de la presente semana, para proyección la discusión del tratado preliminar de límites con Bolivia. El ministro de fomento ha sometido el presupuesto de 1887-87, el cual arroja un déficit de tres millones de pesos.

El ministro Galup fué encarecelado como preso político el sábado.

El arzobispo de Lima murió la noche pasada.

Su muerte es atribuida a su larga edad.

Los periódicos publican la biografía del doctor don Francisco Ornela i Castriedo, arzobispo de Lima, nacido ayer a la edad de 82 años.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva York, Agosto 20.—El veredicto del jurado en el juicio de los escarabajos Chicago, se comenta por todas partes en esta ciudad. El Evening Post dice que la importancia de este resultado no puede estimarse demasia-

do, i que es una formal advertencia a todos los anarquistas de este país fuera del país, de que no podrán nunca llevar a cabo sus infames tentativas en sus países, Fielden, Parsons, Ling Shihw, Fingeli i Fiecher serán ahorcados i los anarquistas con toda probabilidad también lo serán.

La suerte de ellos es casi seguro que pondrá término al seguio de arrojarse bombas. Todo anarquista es notoriamente cobarde; i disminuir la injerencia de los prácticos anarquistas en Estados Unidos. Los lleva de una manera segura i rápida a galeras, lo cual servirá de ejemplo a los de la profesión. La nacionalidad de los criminales de Chicago es bastante válida para llevar esta lección a varios países. El veredicto del jurado de Chicago es que todos son culpables de asesinato, i todos han sido sentenciados a muerte, a excepción de Neuba que ha sido condenado a 15 años de prisión.

Chicago, Agosto 21.—El capitán Schack, que ha conducido personalmente la sumaria contra los anarquistas de Chicago, dice que la sumaria en Chicago no está más que en su principio. Cuando haya terminado se publicará o ahorcará a todos los anarquistas que encuentre en la ciudad.

Washington, Agosto 24.—Está confirmado oficialmente que Outing fué puesto en libertad. Esto nada interviene con la misión del general Sedwick, que abastecerá al departamento de Estado con todos los informes que se usarán en acelerar un cambio en las leyes mejicanas.

INGLATERRA.

Londres, Agosto 20.—Hoy en la tarde, en la cámara de los lóres, Lord Granville pidió al gobierno que hiciera una explicación de la supuesta política irlandesa. El duque de Argyll (Unionist) usó que un miembro del mismo gobierno hubiera justificado haber esta demanda, i aprovechó la ocasión para pronunciar un largo discurso, criticando según él la política irlandesa de Mr. Gladstone, le cual describe el duque como un miserable fiasco de levantar la bandera irlandesa i el partido irlandés nacionalista.

Londres, Agosto 20.—Refiriéndose a Irlanda dice Lord Salisbury, que el gobierno tomará todas las medidas para mantener el orden social i sostener los derechos individuales que fueran necesarios. El gobierno tiene que tomar tiempo para resolverse antes de entrar en detalles.

Dublin, Agosto 20.—El Freeman Journal, comentando la política irlandesa del gobierno, como indicada por el marqués de Salisbury en la cámara de los lóres, dice que debe ser de inmediata acción la política irlandesa del gobierno. Los ministros no dieron ninguna razón para que sean forzados en su presente actitud burla.

El partido irlandés seccional apoya a Lord Churchil con indignación i disgusto en la cámara de los comunes. Londres, Agosto 20.—El duque de Leinster ha hecho arreglos para vender a sus prebendarios una gran parte de sus posesiones de Kildare, pagables en 18 años.

Londres, Agosto 21.—Dice Lord Salisbury que la comisión de límites en Affghan no ha sido retirada, aunque se ha hecho una gran diferencia en los límites, lo cual puede arreglarse fácilmente en Londres i San Petersburgo, lo mismo que en aquel lugar. Había motivos para creer en una perspectiva de acuerdo entre Inglaterra i Rusia con relación a límites de Affghan.

Belfast, Agosto 21.—Los magistrados de esta ciudad están en un apuro, tocante al veredicto del sesino volático que existe contra nueve policías. A éstos que se no son arrestados, se les acusa de haber disparado sin necesidad a ciudadanos durante los últimos días. Los negocios han vuelto casi del todo a su estado normal i no hay temores de riñas serias. Las proyecciones militares se han suspendido.

Londres, Agosto 22.—El Times de esta mañana da prominencia en sus columnas a una carta que propone la persecución por delito de traición, cuando regresen los delinquentes del Canadá otros señores Británicos que figuraron en la convención de Chicago.

Belfast, Agosto 22.—Por la tarde hai graves temores de que las riñas vuelvan a empezar esta noche o mañana. Numerosas patrullas de la policía se reúnen en diferentes lugares. Numerosas fuerzas de policía se han reunido en el distrito Springfield, lugar donde se cree que comensará a pelear. Al aproximarse la noche, los monjes varían i vienen en todas direcciones son órdenes para las tropas,

antes de que se haga tarde. La caballería ha logrado tomar las principales de donde puede gobernar las principales calles. Se dice que ha sido comunicado el rumor de que los soldados de Belfast habían aceptado el desafío de los oratejales, de pelear sus discusiones en las calles. La actividad política i militar de las últimas horas se atribuye al conocimiento que se tiene de que una peste es inminente. Todas las tabernas están i permanecerán cerradas hasta el lunes.

Belfast, Agosto 24.—Este tarde en un destacamento de policía bajo un alcaide para dispersar a la plebe de Shanks Hill. La plebe enfurecida arrojó piedras contra la policía, obligándola a retirarse. La plebe destruyó completamente las barracas que estaban defendidas por veinte policías. Refuerzos militares se apresuran a llegar al teatro de los sucesos.

Londres, Agosto 25.—Esta mañana partió Mr. Gladstone para Alemania, en donde se piensa permanecer tres semanas.

ITALIA.

Roma, Agosto 20.—Corre el rumor de que la reina Margherita sea en Italia para una reconciliación entre el gobierno italiano i el Papa. Se dice que según los arreglos que se esperan, el Papa recibirá de Italia las rentas atrasadas por sus donativos, que serán empleadas en la propaganda de las misiones católicas.

ASIA.

San Francisco, Agosto 22.—El vapor City of Sidney llegó acocho con noticias de Hong Kong, que alenan al 23 de Julio i de Yokohama hasta el 3 de Agosto. El almirante está haciendo estragos en Corea. Más de 20 000 defunciones se han contado en Kiaochow solamente. La austríaca se ha desistido de la asistencia a los enfermos, pues dicen que esta es una visita de la Divinidad.

Mandaly, Agosto 24.—Un dique de Irrawaddy se rompió. La población está inundada i hai cincuenta mil personas sin hogar.

BULGARIA.

Londres, Agosto 23.—Un despacho de Sofía, Bulgaria, fechado el sábado, dice que la población i las tropas de guarnición en la ciudad se acercaron hoy en la mañana muy temprano al palacio del príncipe Alejandro.

Este sábado fué escolado hasta la frontera. No habia ninguna división. La población se reunió i adoptó la siguiente resolución: pedir al César que se dignara acordar sus simpatías a Bulgaria.

La población se acercó entónes al palacio del almirante ruso i le sometiéron a su aprobación la resolución tomada. Todo el mundo estaba arrodillado. El sjeite le aseguró de la amistad del César. Se seguida se formó el siguiente gobierno provisional: primer ministro, monseñor Clouman, arzobispo de Tirnova, Mr. Stojanoff; ministro de relaciones exteriores, Mr. Stojanoff; ministro de la guerra, Mr. Nekjoroff; ministro de lo interior, Mr. Skoffoff; ministro de justicia, Mr. Rodosloff; ministro de instrucción, Mr. Velichoff.

La Puerta envió una nota a las potencias invitándolas a manifestar sus puntos respecto a la crisis en Bulgaria. Circula el rumor de que las tropas rusa marchan a Bulgaria por la vía de Varna.

El Standard dice que el cree que el príncipe de Bismarck i el conde de Katsky fueron advertidas de una revolución en Bulgaria, que es mal parados i envió distribuir, pero por que ambos Cancelliers no prestaron grande atención a esta noticia i que Inglaterra debe intervenir para salvar a la Austria de las consecuencias de sus errores o en mala fe.

Londres, Agosto 23.—Dice Daily News que es evidente que el príncipe Alejandro fué destituido de su trono por órdenes directas del César.

La versión oficial de la revolución, demuestra a su manera clara i transparente, el deshonroso efecto que puede traer consecuencias en su serie. La conducta de Rusia es enteramente injustificable. El argumento del Berlin Austiense que la revolución, quiere decir, que la victoria rusa sobre la influencia inglesa en el Este es absurda. El príncipe era nominalmente un vasallo del sultan i fué depuesto sin el consentimiento de éste. Se levantarán graves dificultades internacionales inmediatamente.

Berlín, Agosto 23.—Se dice que el ministro de relaciones exteriores visitará...

Sofía, Agosto 24.—La proclama del gobierno anuncia la deposición del príncipe Alejandro...

Paris, Agosto 24.—Circulan rumores de que Serbia ha comenzado a alistar sus fuerzas en condición de guerra.

Londres, Agosto 24.—Noticias de Sofía demuestran que un rejimiento de caballería Armeñada rodó el palacio.

Viena, Agosto 26.—The Political Correspondence trae un despacho de Galigne en Roma...

Bucharest, Agosto 25.—Un yate que se espanta traía preso a bordo al príncipe Alejandro...

El yate estaba a la vista este mañana en Sibiu...

Londres, Agosto 26.—Telegrams de Bucharest son fechos de hoy dicen que una mayoría de bucharestinos...

Bucharest, Agosto 25.—Se dice que las tropas rusas se aproximan por el lado de Kool...

Bucharest, Agosto 25, a las 8 p. m.—El comandante del yate...

Philippopolis, Agosto 26.—La noticia de la deposición del príncipe Alejandro ha provocado gran indignación...

En toda la noche hubo procesiones por las calles, en las que se gritaba viva el príncipe Alejandro...

pe Alejandro de Bulgaria. Los soldados, en toda la Rumelia, se declaran por el príncipe Alejandro...

Remitidos.

LA REDONDEZ DEL MUNDO.

¿Qué estáis pensando, señores, que todo lo que nos viene de ultramar ha de ser forzadamente bueno?

Oh, si fuéramos a tener por bueno todo lo que de Europa nos viene impreso!

¿Pues no pretende prohibir el tal Carreteras, contra el testimonio de vuestros propios sentidos...

¿Cómo es franco (Montalvo), con la VERDAD que la vida personal es unidada al exterior?

¿Cómo es liberal, con orden i justicia? ¿Cómo es onesta que para él no hai otro derecho vivil que el suyo propio...

de de espesas tinieblas un lenguaje, sino que incurra a cada paso en palmarias contradicciones...

¿Como es político, sin exclusivismo? ¿Como es onesta que el no se le llama ni con lirios ni con troyanos...

¿Como es elegante, sin dandismo, i prohibitismo ni oleatismo? ¿Cuando es onesta que es el más desbaratado i descauchinado de los desbaratados...

Ante esas tan abisivas pretensiones de Carreteras, lo que provoca es gritar: ¡Zapo, embanderado!

¿Ostentamos IMPLACABLEMENTE el fátio negro, de que, como el tambor, i IMPLACABLE a la mediana endiosad...

¿Tú lo has dicho; i como tal te tro. Tampoco hai nada de que acobardemos ni por los conceptos ni por el lenguaje bárbaro de este español...

A este tono le di en mi Curarria un merecido por todas las hechas i por hacer; de modo, que para acabar cuando el dijo, ¡ahora o dijere en adelante...

¿Cómo es franco (Montalvo), con la VERDAD que la vida personal es unidada al exterior? ¿Cómo es liberal, con orden i justicia?

¿Cómo es onesta que para él no hai otro derecho vivil que el suyo propio, sin consentir a nadie en el derecho de la defenes, por lo onal se precepta en los mayores atrocidades...

¿Cómo es liberal, con orden i justicia? ¿Cómo es onesta que para él no hai otro derecho vivil que el suyo propio...

«sonoir i entristecerle; cruzar una i pierna sobre otra; enseñar i retirar a la punta de la boca de charol; levantarlos; antes de quedar derecho, volver a sentarse; dejar la silla lijera...

«Es el colmo de la necesidad, ¡Qué tales recomendaciones a una producción literaria! i Cual es la instrucción, enseñanza, adelanto, utilidad, provecho ni para la religión, la filosofía, la historia, las letras, las ciencias, las artes...

«Hasta en estas ridículas es digno de Montalvo su favorecedor. ¿Cómo será que diferentes continentes hayan dado tipos tan semejantes!

«El que algún español extravagante o ruñán quiera meterse gets por límbra, no da motivo para que sus rimbombantes eucromías por Montalvo se temen como el jirón favorable del viento...

«Los asirios de don Luis Carreras si algún arabista es la redonda del mundo. Ciertamente, el mundo es el mismo bajo cualquiera meridiano i todos sus puntos tienen la proporcionada convexidad, lo cual quiere decir que en todas partes se cuecen habas...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

«Para concluir, recordad algo de lo que dije en la Curarria: Un otro Montalvo nada puede con su diátona ni dar ni quitar para las glorias del Montalvo número I...

Leer, muchachos, leer, para no dar tal soberanas pifias que rompen el paño. Un montónero.

Contra. Importante.

Pongo en conocimiento del público, i en particular a mis consumidores dentro i fuera del país; que habiendo tenido noticia de que se está vendiendo soda de diferentes fabricantes, i envasada en botellas de mi propiedad...

También advierto que las botellas tapas de corcho están sujetas con alambres i no con platas.

La persona que tome mi nombre, e insista en hacer en vasos en botellas que son de mi exclusiva propiedad; será perseguido por la lei como falsificador.

Guayaquil, Agosto 7 de 1886. Juan T. Fioravanti.

3.31-24.

La naturaleza de los bancos de circulación i descuento de los hipotecarios es distintas, i distintas han de ser sus funciones. Lo que caracteriza a los primeros es la rapidez en las operaciones que hacen que un capital cualquiera, preste servicios como otros factores, según la actividad comercial del país...

El banco hipotecario puede expedir órdens sin relación con su capital, porque es órdens no es un billete al portador pagadero a la vista, sino un papel de crédito pagadero a plazo i por parte. En órdens no es mas que la representación del capital que toma de otro para ser otorgado a un tercero.

Para tanto, reosos al just por parecisco cercano, afinidad manifestada i concurrencia mental i espiritual.

JUAN B. PÉREZ SOTO, Quito, Agosto 25 de 1886.

LEER, MUCHACHOS, LEER!

«Cuentan de un viejo que aconsejaba así a su hijo: estás en el mundo i él corre, rápido; con que así, puedes llegar a ser ¡como sabes! padre que padre de mí, pues; que militar, puede que p.eta; pero en todo caso, procurar desempeñar tu oficio como yo el de leñador. Yo sé manejar el hacha, escoger el palo, i derribarlo sin fatiga i sin dañár el monte.

«El hijo oró, corrió mundos i llegó a ser periodista. ¿Qué no le hizo en otros tiempos? Pero el mozo olvidó el consejo que ¡vaya! juramento i principio a desempeñar su oficio, ni más ni ménos que cual si fuera el de su infancia.

«Para leír se ha de conocer al temple del hacha, el arbol a propósito, la manera de voltear aquélla, el punto por donde acometer a ésto, el modo i punto como ha de ser derribado. ¡Debo saberse algo para escribir! No hai necesidad.

«Si se oyo que quisieron hipotecar a Galapagos, no hai más que repetir: si se oyo que los Estados Unidos no conquistaran, se vuelve uno con el habla de la doctrina de Moore, se dice que es sabrosa coquería; si se quiere hablar de Bolívar, de Llospasa, se lo nombra; i así de ceteris. ¿Qué hizo el gobierno de la Casa Blanca cuando Bolívar quiso agregar la Perla de las Antillas en el rol de las naciones independientes? Vaya usted donde le viera por curioso.

va sin plazo. Entre los últimos compra el primer lugar el cambio de billetes, cambio que el banquero no puede determinar en tiempo, y para el cual siempre tiene que salir preparado.

Signo este, agregar la hipoteca a un Banco de circulación y decaerente es desnaturalizar a éste, porque la hipoteca es una operación no solo a largo plazo sino que, en ciertos casos, inmobiliza un capital. Es este préstamo con hipoteca quita por cierto tiempo a un Banco de emisión su capital necesario para poder cumplir a los compromisos considerados, operación tanto más peligrosa cuanto la recaudación de semejantes préstamos siempre trae morosidad, sin prescindiendo del plazo.

El sistema de préstamos sobre hipoteca, hecho por bancos de decaerente, no es nuevo entre nosotros, y siempre ha dado malos resultados. No estamos seguros que el Banco Particular lo hiciera, pero el del Ecuador y el de Quito lo hicieron, perdieron en la operación y se retiraron. En el actual sistema los señores jefes del Banco del Ecuador pueden informar sobre eso, y dirán que una de las causas de las pérdidas que pesaron al borde del abismo a esa establecimiento en 79 fue eso. En cuanto al Banco de Quito, no hai más que leer la memoria del gerente, en 80, se verá que atribuyó las pérdidas a quebrantos del Banco a eso. En ese tiempo era jefe del Banco el actual jefe del ministro de hacienda, y tenemos motivo para asegurar que prestó su aprobación a las ideas y proposiciones del gerente. A eso, a parte de otras causas graves, se atribuye la posterior y completa ruina de ese establecimiento, y eso es una de las causas de la morosidad y dificultad en la liquidación, y lo que ha inspirado al Intero-económico a pedir la modificación del artículo de sus estatutos.

En la modificación, se está conforme con la nueva ley de bancos, lo que ignoramos todavía, se contraría a las leyes de 70 y 78, previas en este caso. En las reformas propuestas últimamente en Chile se censura el sistema.

En otra ocasión dejáramos el campo operativo, y si especulación únicamente lo que hemos hecho, y tratáramos de la aplicación del sistema. Estado del Banco del Ecuador en Agosto 31 de 1886.

Activo. Caja: En plaza o oro sellado... \$ 800.954 47 En letras por cobrar... 8.525 48 En billetes del Banco Internacional... 3.691 Inventario... 80.000 Gobierno del Ecuador... 946.910 26 Cartera... 1.484.866 93 Cuentas corrientes, bonos y depósitos en el extranjero... 2.098.191 87 Municipalidad... 80.800 Bonos 10 1/2 gobierno del Ecuador... 52.200 Gastos generales... 19.700 49 \$ 5.468.340 49

Pasivo. Capital pagado... \$ 1.200.000 Fondo de reserva... 200.000 Depósitos: A la vista... 34.691 79 A plazo... 1.454.861 14 En cuenta corriente... 488.840 36 Descuentos... 98.879 85 Billetes en circulación... 1.980.189 Fondo para anticipos... 87.662 41 Diversos deudores y acreedores... 89.115 95 \$ 5.468.340 49

S. E. n. O. Guayaquil, Setiembre 2 de 1886. Por el Banco del Ecuador, E. M. Arcemena.—C. A. Aguirre, jefes.

Banco Internacional.—Guayaquil, balance en 31 de Julio de 1886.

Activo. Caja en plaza... \$ 1.168.647 25 En billetes de banco... 62.890 80 En oro... 540 62 Cuentas corrientes deudoras... 198.077 44 Descuentos por cobrar... 402.920 70 Muebles... 8.169 82 Gastos generales... 2.177 43 Acciones... 840.890 Ajencia en Quito... 77.270 92 Ajencia en Guayaquil... 489.695 34 Varios... 8.670 87 \$ 3.174.071 16

Balance of Banco Internacional. Capital: 800,000. Circulacion: 380,913. Cuentas corrientes: 517,780 68. Intereses y descuentos: 18,489. Fondos de reserva: 6,888 48. Fondos de eventualidad: 1,666. Dividendos: 16,680. Varios: 7,676 00. Total: \$ 1,744,671 16.

Por el Banco Internacional, el director gerente, I. C. Roa. Son copias.—El subsecretario, Gabriel Jesus Nuñez. (De El Nacional de Quito.)

Parafo elocuciente.—Cherica, 29 de Setiembre.—Señores Lanman y Kemp. Nueva York.

Mi señores míos: «En mi calidad de médico he tenido sobrada ocasion para conocer las preparaciones de Vds., y me es grato manifestarles que siempre he encontrado un poderoso auxiliar en ellas, razón por la cual son los principales agentes que adorna mi pequeña botica. Efectores son los remedios que yo pueda hacer con ellas, puesto que la parte ilustrada del mundo conoce ya los maravillosos efectos que ha producido sus especialidades. De mi parte, como he dicho antes, estoy sumamente satisfecho.»

Clodevo Pérez Acero, 36.

VINO de CHASSAING. Recreatorio desde 20 años. Contra las afecciones de las vías respiratorias. P. B. A. de Vitoria, 8, PARIS. Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

CONTRA. Las Erisipelas, la Gripe, la Bronquitis y las Inflamaciones del Pecho. Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

QUINA LAROCHE. ELIXIR VINOSO FOSFATADO. APERITIVO RECONSTITUYENTE. Los facultativos lo recetan mucho a las Mujeres en cinta y a las que crian, por ser en ambos casos útil y sobre todo necesario a la formación de los Niños.

PERLAS DEL DOCTOR CLERTAN. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. LAS PERLAS DE TRIENTINA calman en algunos minutos las jaquecas y los MAS VIOLENTOS DOLORS DE CABEZA y las ENFERMEDADES DEL HIGADO. LAS PERLAS DE QUININA contienen cada diez centigramos (dos granos) de sulfato de quinina puro.

Crema Simon. POLVOS de ARROZ SIMON. Jabon de Crema Simon. maravillosos para el rostro en la toilette, dan frescura, juventud, blancura y prolongan la cara contra las influencias del sol, del frío o el aire del mar.

HYGIENE de la CUTIS. BELLEZA de la TEZ. BOTICA de J. PAYEZE, Admora, 27, GUAYAQUIL.

AGUA DIVINA. E. COUDRAY. Llamada Agua de Salud. Pícnola para localizar conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS. PERFUMERIA a LA LACTEINA. Especialidad para las Celebradas Estirolas. GOMAS CONCENTRADAS para el palatelo BOLEGOUME para la hermosura de los Cabellos.

ENFERMEDADES DEL PECHO. HIPOFOSFITOS. DEL DOCTOR CHURCHILL. El Doctor Churchill, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los Hipofosfitos en la Tisis palmaria, pone en conocimiento de sus colegas los señores médicos que no reconoce como verdaderas ni recomienda ninguna otra preparacion que las que son fabricadas por M. SWANN, Farmacéutico, 12, calle Castiglione, en Paris.

Las Jarabes de Hipofosfitos de Sosa de Gal y de Hierro, se venden solamente en frascos cuadrados. Cada frasco verdadero lleva el nombre del DOCTOR CHURCHILL en el vidrio, solo en forma repetida cuatro veces en el sobre de papel que envuelve al frasco y sobre la banda de papel enmarcan que cubre el tapon y ademas la etiqueta con la marca de fabrica de la Botica de SWANN.

LAS Enfermedades Secretas. BLENNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES. recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las PILDORAS e Inyeccion de KRAMA.

DEL DOCTOR FOURNIER. Paris, 25, Place de la Madeleine. Agua en esta farmacia, el Hospital de la Peste y la Influenza.

VERDADERO ELIXIR DEL DOCTOR GUILLE. Tónico, Anti-Flegmoso y Anti-Bilioso. Preparado por PAUL GAGE, P. de 1.ª Clase, Doctor en Medicina de la Facultad de Paris, UNICO PROPIETARIO DE ESTE MEDICAMENTO.

MEDALLA DE HONOR. EL ACETE CHEVRIER. BLANCO, RUBIO Y FERRUGINOSO. PARA EL ALQUOTRAN. DIPLOMA DE HONOR. Celebridades Medicas de FRANCIA y EUROPA.

VALS. FUENTE Marie Tourrette. PREMIO DEL INSTITUTO DE FRANCIA. APROBACION DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS.

OSTEINA-MOURIÉS. PARA LOS NIÑOS, LAS NODRIZAS, LOS CONVALESCIENTES. El informe del profesor Bouchardat hace constar que la OSTEINA-MOURIÉS cura las indisposiciones de las mujeres embarazadas, aumenta la riqueza de la leche y facilita el crecimiento de los niños al destete.

ACEITE de HOGG. Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios. Advertencia: El aceite azul del ESTADO FRANCÉS.

El "Vin de Bugeaud". TONI-NUTRITIVO. con QUINA y CACAO mezclados con un vino de España, de primera calidad, está ordenado diariamente por los mas eminentes médicos de todos los países.

GOTA, REUMATISMOS, DOLORS. SOLUCION del Doctor Clin. La verdadera Solucion CLIN de Saliato de Sosa es emplea para curar.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. CÁPSULAS del Doctor Clin. La verdadera Solucion CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histerico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.

ENFERMEDADES NERVIOSAS. CÁPSULAS del Doctor Clin. La verdadera Solucion CLIN de Bromuro de Alcanfor se emplean en las Afecciones nerviosas y del Cerebro y en las enfermedades siguientes: Asma, Insomnio, Afecciones del Corazon, Histerico, Epilepsia, Alucinaciones, Aturdimiento, Jaqueca, Enfermedades de las vías urinarias y para calmar las excitaciones de toda clase.